



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0222-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0222 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de febrero del 2024

VISTO:

El Oficio N° 090-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU de fecha 16 de febrero de 2024 de la Dirección de Bienestar Universitario, en cuatro (04) folios y demás actuados; Reg. N° 1950.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000011-2024-UNHEVAL-DIGA, de fecha 14 de febrero del 2024 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de Bienestar Universitario la solicitud de disponibilidad de vehículo, conductor, bolsa de viaje para la ciudad de Lima, para la participación en el Simposio Internacional Zonas Económicas Especiales en el Perú: Realidad y Perspectiva, que se llevara a cabo en el Congreso de la República del Perú, y con el Proveído N° 000602-2024-UNHEVAL-RECT se cuenta con la autorización del Rectorado.

Que, con el Oficio N° 090-2024-UNHEVAL/VRACAD-DBU de fecha 16 de febrero de 2024 la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Dirección General de Administración el Oficio N° 054-2024-C-UFT/DBU del Coordinador de la Unidad Funcional de Transportes de la disponibilidad de vehículo para el viaje a la ciudad de Lima los días 21 y 22 de febrero de 2024, para el traslado del personal administrativo para participar en el Simposio Internacional Zonas Económicas Especiales en el Perú: Realidad y Perspectiva; y asimismo solicita abastecer al vehículo de combustible Diésel B5 S-50 tanque lleno, bolsa de viaje para gastos de combustible, pago de peaje y otros gastos imprevistos, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
HUGO VELASQUEZ CESPEDES	CAMIONETA TOYOTA EAI-006	LIMA	VIAJE DÍAS: 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2024 (02 DÍAS DE VIÁTICOS)	S/. 800.00

Que, con Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 19 de enero de 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar bolsa de viaje para cubrir gastos de los vehículos de la Unheval en combustible, peaje y otros, para el traslado a estudiantes, docentes y personal no docente durante el año 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTOS		103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES				
ACTIVIDAD OPERATIVA		C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO				
CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO	
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/.15,000.00	
TOTAL					S/ 15,000.00	

Que, con **Resolución Rectoral N° 0155-2021-UNHEVAL**, de fecha 22 de octubre de 2021, se DELEGA a la Dirección General de Administración, de emitir el acto administrativo respecto a las solicitudes de bolsa de viaje y autorización de salida de los vehículos de Institución fuera del perímetro de la Ciudad.

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzaco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0222-2024-DIGA/UNHEVAL

UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la SALIDA DEL VEHÍCULO: CAMIONETA TOYOTA EAI-006 para el viaje a la ciudad de Lima para el traslado del personal administrativo para participar en el Simposio Internacional Zonas Económicas Especiales en el Perú; Realidad y Perspectivas, de acuerdo al siguiente detalle:

CONDUCTOR	VEHÍCULO	CIUDAD	VIÁTICOS	BOLSA DE VIAJE
HUGO VELASQUEZ CESPEDES	CAMIONETA TOYOTA EAI-006	LIMA	VIAJE DÍAS: 21 Y 22 DE FEBRERO DE 2024 (02 DÍAS DE VIÁTICOS)	S/. 800.00

ARTICULO 2°.- OTORGAR bolsa de viaje al conductor **HUGO VELASQUEZ CESPEDES** por el monto de **S/. 800.00 (Ochocientos con 00/100 soles)** en merito al Informe N° 00025-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de acuerdo a lo siguiente:

CENTRO DE COSTOS	103.04.04.04 UNIDAD FUNCIONAL DE TRANSPORTES					
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0476 GESTIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES UNIVERSITARIO					
	CONCEPTO	META	FUENT FIN.	CCP	ESP. GAST.	MONTO
	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAMIENTO BOLSA DE VIAJE PARA CUBRIR GASTOS DE LOS VEHICULOS DE LA UNHEVAL.	026	RO	0023	2.3.2.1.2.9.9	S/15,000.00
TOTAL						S/ 15,000.00

ARTICULO 3°.- REMITIR, a la Unidad de Contabilidad, para que proceda conforme a sus atribuciones

ARTICULO 4°.- DISPONER que, la Unidad de Abastecimiento, adopte las acciones complementarias

ARTICULO 5°.- DISPONER que, la Unidad Funcional de Transportes adopte las acciones complementarias.

ARTICULO 6°.- DISPONER que, la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.

ARTICULO 7°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, U. Contabilidad, Secretaria General, RR.HH., U.F. Transportes, Interesado, Archivo.
Reg. N° 1950, Folios: 04, LMNB/AISE